

NORMATIVA INTERNA DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)

**MÁSTER OFICIAL EN AUDITORÍA DE CUENTAS Y
CONTABILIDAD SUPERIOR**

INTRODUCCIÓN

Este documento constituye la normativa interna que regula la elaboración, presentación, entrega y calificación del Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El plan de estudios del Máster Oficial en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior establece que el alumnado deberá realizar obligatoriamente un Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) que contabilizará como 6 créditos ECTS.

FINALIDAD

El TFM es el ejercicio final previo a la obtención del título, en el que el/la alumno/a realiza una síntesis e integración de todas las competencias adquiridas en las asignaturas del Plan de Estudios.

Los objetivos específicos del TFM deben conducir en consecuencia a:

1. Practicar en la selección, búsqueda, análisis y síntesis de información de diversas fuentes acerca del tema elegido para el trabajo.
2. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios y decidir cursos de acción, que incluya la identificación y evaluación de alternativas, en la preparación del informe final.
3. Capacidad crítica y autocrítica para incluir reflexiones sobre las responsabilidades sociales, profesionales y éticas en la aplicación del juicio.
4. Comunicar y justificar conocimientos y conclusiones a través del informe final y la exposición pública, de forma que puedan ser comprendidos tanto por profesionales especialistas en contabilidad y auditoría, como especialistas en áreas afines, así como dirigidos al público en general, de un modo claro y sin ambigüedades.
5. Habilidades de aprendizaje autónomo que les permitan mantener la actualización permanente exigible para la actividad profesional de la contabilidad y auditoría, ante los constantes cambios en las necesidades de información, las demandas de auditoría y el entorno empresarial.

El TFM será un trabajo inédito que permita al estudiante mostrar de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias y habilidades asociadas al Máster. El TFM

debe ayudar al alumno/a a favorecer su capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y de consolidar y desarrollar su capacidad de creación e innovación, búsqueda de información, argumentación, expresión, y comunicación en la elaboración de un trabajo científico y/o técnico.

ASPECTOS GENERALES

1.- El TFM es un trabajo personal y autónomo del estudiante que deberá presentarse y defenderse de forma pública ante un tribunal universitario.

2.- El **tema** del TFM será elegido por el estudiante entre las siguientes líneas de investigación:

- Auditoría en sectores específicos. Auditoría en el Ámbito Público.
- Combinación de Negocios: operativa, información contable y auditoría
- Conocimiento de la empresa auditada y evaluación del Riesgo de auditoría. Estudios de casos. Evaluación del control interno en función de la evolución de los negocios.
- Desarrollos en materia de gobierno corporativo, rendición de cuentas, transparencia y auditoría. Gobierno corporativo. Consejo de Administración. Relaciones con otros grupos de interés.
- Formación de juicio y ética en la profesión auditora. Independencia del auditor de cuentas. Regulación del comportamiento profesional: códigos de conducta. Dilemas éticos en el ejercicio de la profesión contable. Formación de auditores en la UE.
- Impacto de la regulación contable internacional en las distintas organizaciones económicas. Marco conceptual de la contabilidad y armonización internacional. Reconocimiento y valoración de operaciones específicas. Revelación de información.
- Impacto de la regulación contable internacional sobre entidades societarias especiales como las entidades sin ánimo de lucro, PYMES y las cooperativas.
- Implicaciones para la auditoría de las nuevas normas contables y de información financiera. Desarrollo de servicios de verificación y aseguramiento.
- Nuevas herramientas de información en el ámbito de la Administración Pública para una mejora en la gestión de la institución
- Organización profesional de los auditores: corporaciones y firmas/despachos. Control de calidad
- Recursos Humanos y Capital Social
- Responsabilidad social empresarial. Comportamiento social y medioambiental y revelación de información. Elaboración de indicadores y Memorias de sostenibilidad. Auditoría social y medioambiental.

3.-El TFM se desarrollará bajo la supervisión de un **tutor o tutora**, cuya función será orientar su elaboración y preparar el correspondiente informe previo a su defensa. La Comisión Académica del título dará por buena la dirección del TFM por acuerdo entre profesor o profesora y estudiante según su interés académico.

El tutor del TFM deberá observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFM que haya tutelado.

La realización del TFM podrá contemplar, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo sugeridos por el tutor o tutora.

4.- **Formato.** El TFM deberá tener una extensión en torno a las 50 páginas. Se realizará en hojas de tamaño DIN-A4, se empleará un interlineado sencillo y se utilizará un tamaño de letra de 12 puntos a escoger entre las siguientes fuentes: Garamond, Times New Roman, Courier o Arial.

En general, el TFM tendrá la estructura siguiente:

- Portada según modelo descrito en el ANEXO 1
- Índice de contenidos paginado
- Índices de tablas, cuadros, figuras y gráficos paginados.
- Resumen del trabajo presentado (máximo de 200 palabras)
- Introducción. Antecedentes y estado actual del tema escogido. De forma no muy extensa, se debe indicar el tema a tratar (objeto de estudio), su importancia y los motivos por los que se ha escogido.
- Objeto o finalidad. Se describirán los objetivos que se persiguen con el trabajo: diagnóstico de una situación, obtención de un modelo teórico o de gestión, corroboración o no de una hipótesis, etc. Si fuese necesario, también se podrá incorporar otros objetivos secundarios o subordinados necesarios para la obtención del objetivo principal.
- Metodología. Descripción del proceso y diseño utilizado, las fases seguidas, las técnicas e instrumentos de recogida de información, los recursos materiales y medios. Dicha información variará dependiendo del método de investigación utilizado: cuantitativo, cualitativo, análisis documental-bibliográfico, descriptivo, etc.
- Desarrollo del trabajo: parte teórica y parte práctica. Constará de las secciones (subdividido en apartados/capítulos) que se estimen necesarias para la consecución de los objetivos planteados. En todo caso, deberá incluirse una sección dedicada a la revisión crítica de la literatura científica existente sobre el problema o cuestión tratado.

- Conclusiones. Reflejarán de forma sintética los resultados obtenidos (los logros alcanzados) y las consecuencias de los mismos para el conocimiento. Estarán numeradas, y su número no debe resultar excesivo.

Adicionalmente, pueden incluirse en este apartado las líneas de trabajo futuro a consecuencia de los resultados obtenidos.

- Bibliografía. Debe incluirse la bibliografía empleada en la realización del trabajo. Ésta debe ser suficientemente relevante (debe incluir los estudios fundamentales sobre el tema) y actual (debe demostrarse que el autor del trabajo está al día en la literatura científica sobre el problema tratado).

La forma de incluir las referencias de los trabajos de bibliografía debe respetar los criterios generalmente aceptados en la literatura científica, en especial los de las revistas científicas más relevantes en el área de conocimiento correspondiente.

La redacción del trabajo debe respetar las normas y convenciones sintácticas, ortográficas y gramaticales de la lengua en que se escriba. Debe cuidarse con especial atención el evitar faltas de ortografía.

Se debe tender a incluir las citas en el propio texto, entre paréntesis, indicando el o los apellidos del autor o autores, seguido del año de publicación, y las páginas correspondientes al texto citado o referenciado.

Las citas o referencias bibliográficas, a pie de página o dentro del texto, deben seguir los criterios comúnmente aceptados en el área científica correspondiente, en especial las principales revistas científicas. No debe incluirse en las notas a pie de página la referencia completa a la obra citada, sino recoger únicamente el o los apellidos del autor o autores, seguido del año de publicación entre paréntesis.

5.- El estudiante deberá entregar a la Comisión Académica del máster, con la antelación que se indique, una copia del TFM en soporte digital (CD, DVD) o electrónico, y otra en papel.

6.- **Normas éticas.** Se respetarán las normas comúnmente aceptadas por la comunidad académica respecto a la utilización de ideas y palabras de otros investigadores o estudiosos (contra plagio). No deberán participar en la elaboración del trabajo otras personas de manera no autorizada. No se presentarán datos falsos o inventados. No se presentará el mismo trabajo para acreditar varios méritos o cursos sin permiso de profesorado.

. DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- Será la Comisión Académica la que proponga el o los tribunales que habrán de evaluar los TFM.

2.- Cada Tribunal estará compuesto por tres personas que impartan docencia en el máster y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos. Además se nombrará un profesor/a suplente.

3.- El tutor o tutora de un TFM no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.

4.- Corresponderá a la Comisión Académica la organización de las sesiones de defensa de los trabajos y al miembro de la Comisión Académica perteneciente a la Comisión Evaluadora la Dirección de la sesión de defensa de los trabajos.

5.- Las defensas durarán un máximo de 45 minutos por alumno/a. El alumnado expondrá oralmente durante 15 minutos los contenidos del trabajo realizado (objetivos, metodología, estructura y principales conclusiones) quedando a disposición del tribunal para aclarar y contestar las cuestiones que se formulen en relación con el trabajo presentado.

Finalizada la defensa del TFM el Tribunal valorará éste atendiendo a la rigurosidad científica, estructura, metodología empleada, importancia de las conclusiones obtenidas, desarrollo futuro del TFM, etc.

6.- El Tribunal deliberará sobre la calificación global del TFM teniendo en cuenta el informe del director o directora (50% de la calificación), el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones asignadas al TFM por cada uno de sus miembros.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4.9: Suspenso
- 5.0-6.9: Aprobado
- 7.0-8.9: Notable
- 9.0-10: Sobresaliente

7.- Una vez evaluado y en el plazo máximo de siete días se comunicará por los medios habilitados (GAUR, mail, etc.) la calificación.

ANEXO-1

Máster en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior

Curso __

TRABAJO FIN DE MASTER

Título del trabajo ____

Autor: ____

Director: ____

En Bilbao, a _____ de 20__